



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



**VISTO:**

Que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Proyecto de Ley 0866-D-2018, “DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE FIBROSIS QUISTICA DE PANCREAS O MUCOVISCIDOSIS” que permitirá el acceso de la cobertura al 100% del tratamiento que requieren los pacientes que padecen Fibrosis Quística; y

**CONSIDERANDO;**

Que esta enfermedad es de carácter genético y afecta directamente al sistema respiratorio y digestivo, por lo cual una de las características principales que presenta los pacientes es infección pulmonar crónica y dificultades nutricionales debido a su insuficiencia pancreática. Lo cual se traduce en síntomas como dificultad para respirar, mucosidad densa y viscosa, y altas concentraciones de sal en el sudor;

Que la principal dificultad que presenta, es la discapacidad visceral permanente que se genera, dañando y limitando la función de algunos órganos, principalmente páncreas, pulmón, hígado e intestinos y que sufren las personas que la padecen desde su nacimiento;

Que la insuficiencia pancreática conlleva a que los pacientes deban recibir un tratamiento continuo y de por vida, con una dieta hipercalorica, administración de enzimas pancreáticas y vitaminas liposolubles especialmente formuladas para ellos. Si los pacientes no reciben este tipo de tratamiento corren riesgo de nutrición y ponen en peligro su vida;

Que en nuestro país, según datos que brindan los médicos especializados en esta enfermedad, nacen por año alrededor de 400 niños con Fibrosis Quística. Es importante señalar que para estos pacientes la esperanza de vida ha aumentado notablemente en los últimos años, gracias a los avances en los tratamientos;

Que si bien hasta el momento la cura para esta enfermedad no se ha encontrado, la accesibilidad y adherencia al tratamiento obran real dimensión a la hora de aumentar la sobrevida de los pacientes;

Que recientemente en nuestro Partido y otros puntos de la Provincia, se inició una Campaña Nacional de recolección de firmas en apoyo a la aprobación del Proyecto de Ley mencionado. Esta campaña tiene como referente a una familia de la Localidad de Vivorata, cuyo hijo diagnosticado con la enfermedad fue operado exitosamente en el año 2018, quienes han manifestado la necesidad de que cada paciente con Fibrosis Quística pueda acceder a los derechos necesarios para sobrellevar esta enfermedad y que de convertirse en Ley, los pacientes con fibrosis quística tendrán mayor accesibilidad a una cobertura médica, algo que es fundamental.

Que el uso continuo de las técnicas de fisioterapia respiratoria, la ingesta de antibióticos de amplio espectro y la adopción de un adecuado manejo nutricional, son componentes esenciales del tratamiento, pero



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



imposibles de cumplir para la gran mayoría de las personas que viven con Fibrosis Quística en la Argentina, asociado principalmente al alto costo económico que conlleva;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**-----RESOLUCION-----**

**ARTICULO 1º: ADHIÉRASE** el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita al Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Proyecto de Ley 0866-D-2018, referido a “DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE FIBROSIS QUISTICA DE PANCREA O MUCOVISCIDOSIS”.-----

**ARTICULO 2º REMITASE** copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-----

**ARTICULO 3º:** Dese la mayor difusión posible, a través de los medios de comunicación.--

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE,** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

**RESOLUCION N° 009**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 27 días del mes de Junio del año 2019.** -----